

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.-Previo a fija nueva fecha para diligencia de secuestro del rodante, la parte demandante deberá tener certeza del lugar donde se encuentra el vehículo, una vez obtenida la misma, deberá informarlo al despacho para proceder de conformidad.

2.- Se ordena oficiar al Parquero la Principal S.A.S., al Depósito y Almacenamiento de Vehículos la Octava, Depósitos Judiciales de Colombia S.A.S. y al señor Orlando Arias León, para que manera inmediata proceda a informar a este Juzgado, la dirección donde se encuentra ubicado el automotor Hyundai identificado con la placa RKM-829.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **7 de diciembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **44**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2016-02080-00

Ejecutivo con Garantía Prendaria

Código de verificación:

4dd343a3e00abf11ddd7e494126a28a711915ba75f7ccbc1bff1c1ef8fad3f73

Documento generado en 04/12/2020 03:38:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**